

## ACTA Nº 2/06

### SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

En San Vicente del Raspeig, siendo las diez horas y veinte minutos del día trece de junio de dos mil seis, se reunieron en la Sede Social del Patronato, sita en C/.Denia núm.2-4, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Luisa Pastor Lillo, los señores D. José Juan Zaplana López, Vicepresidente del O.A.L., y los siguientes vocales:

3. D. Victoriano López López	PP
4. D. José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
5. D. Juan Rodríguez Llopis	ENTESA
6. D. Lourdes Sempere Quesada	Gerente
7. D. Domingo Jesús Ramón Menargues	Coordinador Actividades Deportivas.
8. D. José Manuel Ferrándiz Beviá.	Clubes Deportivos
9. D <sup>a</sup> María Soledad Lillo Vicente	Padres de Alumnos EE.DD.
10. D <sup>a</sup> Adelaida Elvira Pizones Fernández	Alumnos EE.DD.
11. D. Roque González Platero	Clubes Deportivos
12. D. Juan Pascual Alonso Fuentes	Sindicatos

al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria de la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes, asistidos por el Secretario, D. José Manuel Baeza Menchón. Asisten igualmente la Interventora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Brotons Rodríguez y la Tesorera, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Leonor Tomás Duch.

No asisten:

D. Francisco Canals Beviá	BLOC
D. Jorge Gisbert López	Profesor E.F.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente

#### ORDEN DEL DIA

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR (A.G. 1/06)

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el día diez abril de dos mil seis.

#### 2. APROBACIÓN MEMORIA ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2005 (Expte. S/8-06)

De conformidad con la propuesta de la Sra. Presidenta del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que EXPONE:

Que según el art. 13 de los Estatutos de este Patronato, al enumerar las competencias de la Comisión Ejecutiva, en su apartado f), le atribuye el confeccionar la Memoria de Actividades, y elevarlas, para su aprobación a la Asamblea General y, posteriormente, al Pleno de la Corporación.

Que según el art. 12 de los Estatutos de este Patronato, al enumerar las competencias de la Asamblea General, en su apartado j), le atribuye la Aprobación y posterior sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, la Memoria de Actividades del año saliente.

Por otra parte, el art. 22 de los Estatutos determina que la aprobación de la Memoria de Actividades Deportivas del año saliente, serán objetos de tratamiento en sesión de la Asamblea General.

A efectos de dar cumplimiento a los preceptos citados, la Asamblea General, previas las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de diez votos a favor y dos abstenciones (Sres. Guijarro Sabater y Rodríguez Llopis) los siguientes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria de Actividades Deportivas Anualidad 2005.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la Memoria de Actividades 2005, al Pleno de la Corporación de este Patronato.

**INTERVENCIONES:**

*El Vicepresidente, D. José Juan Zaplana López explica el contenido de la Memoria, haciendo en la que destacan las Escuelas Deportivas Municipales y los Juegos escolares.*

*D. José Antonio Guijarro pregunta por el grado de satisfacción con los juegos escolares.*

*Contesta el Sr. Zaplana que aunque la campaña anterior, que se recoge en la Memoria, no fue buena, se ha producido un punto de inflexión en la actual, una vez se ha dividido el trabajo técnico, asignados los juegos a Domingo Ramón, y se ha reactivado la inscripción, siendo los datos de escolares inscritos muy positivos.*

**3. APROBACIÓN ESTADOS Y CUENTAS ANUALES 2005 (Expte. I/27-06)**

Vista la propuesta de la Sra. Presidenta del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que **EXPONE:**

**PRIMERO.-** Los artículos 208 y 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, determinan que:

“Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que podrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

1. La Cuenta General estará integrada por:
  - a) La de la propia entidad.
  - b) La de los organismos autónomos.
  - c) La de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.
2. Las cuentas a que se refieren los apartados a) y b) del apartado anterior reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económicos-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

3. Para las entidades locales con tratamiento contable simplificado, se establecerán los modelos simplificados de cuentas que reflejarán, en todo caso, la situación financiera y la ejecución y liquidación de los presupuestos. ”

**SEGUNDO.-** El artículo 212 del citado Real Decreto Legislativo, determina:

“1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su Presidente antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de éstos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

.....

3. La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.”

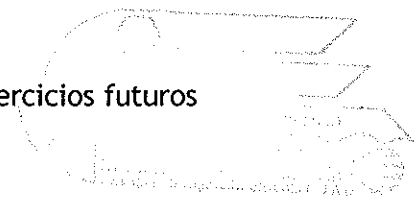
**TERCERO.-** La Cuenta General de este organismo, de acuerdo con el artículo 13, apartado f) de sus Estatutos, será confeccionada por la Comisión Ejecutiva y aprobada por la Asamblea General, para someterla posteriormente al Pleno de la Corporación para su aprobación superior.

Dicha conformidad fue otorgada por la Comisión Ejecutiva en sesión de fecha 12 de junio de 2006.

**CUARTO.-** La Cuenta General con sus Anexos, que se presenta a su aprobación está formada por:

**ESTADOS Y CUENTAS ANUALES:**

1. Balance de Situación
2. Cuenta de Resultados
3. Cuadro de Liquidación Anual
4. Liquidación del Presupuesto
5. Estado de los compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros
6. Estado de Tesorería
7. Estado de la Deuda



**ANEXOS A LOS ESTADOS ANUALES:**

1. Balance de Comprobación
2. Estado de Modificaciones de Crédito
3. Estado de los compromisos de ingresos con cargo a ejercicios futuros
4. Estado de Remanente de Tesorería
5. Estado de Situación y Movimientos de las operaciones no presupuestarias de Tesorería
6. Estado de Situación y Movimientos de valores

Dichos Estados y Anexos se hallan debidamente justificados con los libros de contabilidad.

Por todo lo expuesto, la Asamblea General, por mayoría de diez votos a favor y dos abstenciones (Sres. Guijarro Sabater y Rodríguez Llopis) los siguientes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Dar la conformidad a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005.

La citada Cuenta arroja el resumen siguiente:

1.	Remanente de Tesorería afectados a gastos con financiación afectada	0
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	556.688,38
	Remanente de Tesorería Total	556.688,38
2.	Resultado Presupuestario ajustado (superávit)	150.788,05
3.	Resultado del ejercicio (ganancias)	131.782,05
4.	Balance de Situación (Activo = Pasivo)	3.137.813,42

**SEGUNDO.-** Someter la Cuenta General de este Organismo a la Comisión Especial de Cuentas, como parte integrante de la Cuenta General de esta Entidad Local, ejercicio 2005, para su dictamen y exposición al público por plazo de quince días, y ocho más, pudiendo los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

**TERCERO.-** La Cuenta General de este Organismo, integrada dentro de la Cuenta General de la Entidad Local, acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día uno de octubre del año en curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diez horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº  
La Presidenta,

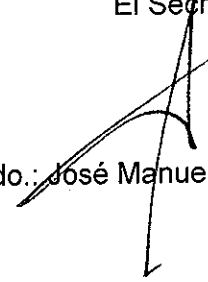


Edo. Lujisa Pastor Lillo



Concejalía de Deportes  
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG  
D.A.L. Patronato Municipal de Deportes

El Secretario,



Fdo.: José Manuel Baeza Menchón